



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL**

EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO AGRARIO DE
COLOMBIA CONTRA ROBERTO RUIZ VILLAMIZAR. RAD.
13647-40-89-001-2018-00150-00.

ABRIL NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Milita en el expediente de la referencia, texto de cesión de derechos de crédito suscrito entre BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. (Cedente) y CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA (Cesionario), acompañado de los documentos que acreditan la representación para efectos judiciales de dichas entidades.

Por venir conforme lo regulado en el artículo 1959 y subsiguientes del Código Civil, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la cesión de crédito celebrada entre BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en calidad de CEDENTE, y CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA en calidad de CESIONARIO, dentro del proceso Ejecutivo Singular promovido contra ROBERTO RUIZ VILLAMIZAR.

SEGUNDO: RECONOCER a la doctora KATRIN CLARENA CAUSIL COGOLLO como apoderada de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en los términos establecidos en el memorial poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ CANCHILA

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Estanislao - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 65d45efe323d267cfbe9c3cccea607b9eb6c7cf81c5f8efc979b98dacbd32c6

Documento generado en 09/04/2024 03:18:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>